

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0078719.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

El 30 de diciembre de 2022, la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS encomendó a TRAGSA la ejecución de las "OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA".

El objeto de este contrato es la contratación de la ejecución de reparaciones estéticas de hormigón y revestimiento imitación hormigón con acabado de tablilla para la citada obra que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 45262330-3 Trabajos de reparación de hormigón.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de una obra que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante todas las fases de la ejecución de la obra licitada.

Se justifica por la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de cada obra

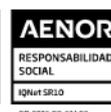
4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 127.279,90 €, (IVA INCLUIDO).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con los precios del proyecto aprobado por la Administración.

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACION	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
700,00	u	REP. ESTETICA HORMIGON: CEGADO HUECO ESPADIN. Cegado completo de hueco de espadín, mediante macizado con mortero fibrorreforzado y acabado con mortero para reparaciones superficiales cosméticas y veladuras de silicato,	8,10	5.670,00

		copiando el aspecto y textura del hormigón existente. Sin incluir medios auxiliares.		
200,00	u	REP. ESTETICA HORMIGON: CEGADO HUECO ESPADIN CON BARRA DE ACERO. Cegado completo de hueco de espadín con barra de acero insertada, mediante desbarbado de la cabeza de la barra con disco de desbaste de metales, pasivado de la parte visible con resina epoxi Eporip de la firma Mapei o equivalente, macizado con mortero fibrorreforzado y acabado con mortero para reparaciones superficiales cosmeticas y veladuras de silicato, copiando el aspecto y textura del hormigón existente. Sin incluir medios auxiliares.	11,10	2.220,00
1.200,00	m2	REP. ESTETICA HORMIGON: SUPERFICIE MUROS ALTOS H>2,5M. Reparación cosmética de parte alta de muros (por encima de 2,5m sobre la cota de acabado), corrigiendo escorrentías de hormigón, manchas de eflorescencias y nidos de grava más visibles, mediante limpieza manual y aplicación puntual de mortero para reparaciones superficiales cosmeticas y veladuras de silicato. Incluye eliminacion de puntas y repaso de cantos inferiores de vigas, eliminando rebabas. Sin incluir medios auxiliares.	23,50	28.200,00
300,00	m2	REP. ESTETICA HORMIGON: SUPERFICIE MUROS BAJOS H<2,5M. Reparación cosmética de parte baja de muros (por debajo de 2,5m sobre la cota de acabado), corrigiendo escorrentías de hormigón, manchas de eflorescencias y nidos de grava más visibles, mediante limpieza manual y aplicación puntual de mortero para reparaciones superficiales cosmeticas y veladuras de silicato. Incluye repicado y/o macizado y reproducción de las tablas que sobresalen del soporte o han quedado rehundidas en él, en todo su espesor. Sin incluir medios auxiliares.	35,50	10.650,00
250,00	m2	REP. ESTETICA HORMIGON: CORRECCION DE COLOR GENERAL EN MUROS. Corrección del color general en muros (después de reparados), para igualarlos al resto de los muros de su entorno, mediante aplicación general de veladuras de silicato copiando los tonos del hormigón existente. Sin incluir medios auxiliares.	22,00	5.500,00
20,00	m2	REP. ESTETICA HORMIGON: TECHOS. Limpieza de manchas de eflorescencias o filtraciones. Reparación de coqueras puntuales mediante aplicación de mortero para reparaciones superficiales cosmeticas y veladuras de silicato, reproduciendo el aspecto del hormigón existente. Sin incluir medios auxiliares.	10,10	202,00



40,00	u	REP. ESTETICA HORMIGON: SEPARADORES FERRALLA VISTOS. Reparación cosmética de separador de pvc en techo de hormigón visto, mediante corte de las partes visibles y posterior retoque de los huecos generados, mediante aplicación de mortero para reparaciones superficiales cosméticas y veladuras de silicato. Sin incluir medios auxiliares.	9,20	368,00
485,00	m2	PIEL DE HORMIGON, REVESTIMIENTO IMITACION TONGADAS HORMIGON. Reproducción de hormigón sobre muros vertido a tongadas y coloreado en masa, sobre muro de hormigón en la obra, previo desbaste con disco abrasivo de partes salientes del plano y abujardado mecánico de la superficie. Espesor medio aproximado 2-3 mm. Incluido el suministro y aplicación de protección hidrofugante no filmogena, a base de siloxanos sin afectación estética del soporte. Sin incluir medios auxiliares.	108,00	52.380,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			105.190,00	
IMPORTE IVA (21%)			22.089,90	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			127.279,90	

Los precios unitarios son precios máximos de licitación.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	80.359,05
COSTES INDIRECTOS del proveedor	8.035,91
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	88.394,96
COSTES GENERALES (13%)	11.491,34
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	5.303,70

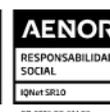
- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 105.190,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	105.190,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	105.190,00 €

5) Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas, de los criterios de solvencia y de la habilitación profesional.

Justificación de Clasificación de Contratistas



No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia no solo acreditando los requisitos de solvencia exigido en el pliego, sino también con la clasificación de contratistas del Grupo C: Edificaciones; Subgrupo 4: Albañilería, revocos y revestidos; Categoría 1 (hasta 150.000 €) ó superior.

Criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 110.000,00 €, IVA no incluido.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los ejercicios de los últimos tres años si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

- 1º. Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado obras de tipología similar a las del objeto del contrato (reparaciones estéticas de hormigón y revestimiento imitación hormigón con acabado de tablilla) en el mejor de los últimos 3 años en obras por un importe anual acumulado igual o superior a 105.190,00 €, IVA no incluido.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

- 2º. El personal técnico u organismos técnicos integrados o no en la empresa de los que disponga para ejecutar la obra.

Que al menos el 50% de los operarios que intervengan en la obra tenga experiencia en la ejecución de limpieza y reparación de paramentos de hormigón coloreado con acabado de tablilla. durante al menos 5 años o un mínimo de 10 obras.

Se acreditará mediante certificaciones de obra o facturas acompañadas de relación valorada y vida laboral de los trabajadores para los que se acredita la solvencia con fechas de alta en la empresa coincidentes con las de las certificaciones o facturas.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 88, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone



una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente. Todos los criterios elegidos son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas y son:

- **PRECIO**

Puntuación máxima: 100 puntos

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo OBRA y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería la tramitación del expediente según el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de OBRA por lo que no es de aplicación.

El Gerente Provincial Fdo.: Pablo Millán García del Real